Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ROHAYHU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01/2013

O.C. Institucional Nº 26

Nivel de Entidad:	SUB - UOC Nº 4	Fecha de Emisión : 23 de Diciembre del 2.013.-	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	253454	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS		
Proveedor:	LAS ROSAS S.A.	RUC:	80040239-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TURRON DE MANI	unidad	Arcor	Argentina	204	2.300	469.200
2	2	DURAZNO EN ALMIBAR	unidad	Norte	Paraguaya	204	7.590	1.548.360
3	3	MERMELADA DE FRUTILLA	unidad	Orieta	Paraguaya	204	7.648	1.560.192
4	4	PAN DULCE	unidad	El Hornero	Paraguaya	204	13.800	2.815.200
5	5	PALMITO EN CONSERVA	unidad	Excellent	Argentina	204	21.160	4.316.640
6	6	ACEITUNA	unidad	Nucete	Argentina	204	6.670	1.360.680
7	7	ATUN	unidad	Norte	Paraguaya	204	4.658	950.232
8	8	BDIN INGLES	unidad	Stock	Paraguaya	204	4.589	936.156
9	9	GASEOSA	unidad	De La Costa	Paraguaya	204	2.611	532.644
10	10	JUGO ELEB. A BASE DE FRUTAS	unidad	Frutika	Paraguaya	204	5.578	1.137.912
11	11	DULCE DE LECHE	unidad	Doña Angela	Paraguaya	204	9.867	2.012.868
12	12	SARDINA	unidad	Norte	Paraguaya	204	5.405	1.102.620
13	13	CHICLE	unidad	Top Line	Argentina	204	1.610	328.440
14	14	DULCE DE BATATA	unidad	Copalsa	Paraguaya	204	6.693	1.365.372
15	15	LECHE CONDENSADA	unidad	Campanesa	Brasilera	204	7.935	1.618.740
16	16	CAFÉ INSTANTANEO	unidad	Mayo	Paraguaya	204	34.730	7.084.920
17	17	CARAMELO	unidad	Simonetto	Brasilera	105	3.669	385.245
18	18	CARAMELO	unidad	Simonetto	Brasilera	100	3.669	366.900
19	19	GALLETITA DULCE	unidad	Mazzei	Paraguaya	204	2.760	563.040
20	20	GALLETITA SALADA	unidad	Tucs	Paraguaya	204	2.185	445.740
21	21	BOMBON	unidad	Garoto	Brasilera	204	17.687	3.608.148
22	22	DULCE DE GUAYABA	unidad	Dul César	Paraguaya	204	6.498	1.325.592
23	23	CHOCOLATE	unidad	Lacta	Brasilera	204	6.785	1.384.140
						TOTAL		37.218.981

SON GUARANÍES: Treinta y Siete Millones Docientos Diez y Ocho mil novecientos ochenta y uno.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 de Diciembre del 2.013.-	Hasta: 30 de Diciembre del 2.013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) dias habiles posterior a la firmar y/o recepcion de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	45	0	129	310	30	1	0	43.254.360
							Total:		43.254.360

23 DIC 2013

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Emerson M. Aguilar